



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE CABILDO No. **092/2023**
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 01 de diciembre de 2023, siendo las 10:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Profr. y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Validación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 2023 para Tampamolón Corona.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. Y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACTO CUARTO: Con relación a este punto del orden del día y previa consulta con las áreas de tesorería y coordinación de desarrollo social municipales, la Presidenta Municipal Constitucional en uso de la voz manifiesta respetuosamente a este Ayuntamiento que en el transcurso del ejercicio fiscal 2023 el Municipio de Tampamolón Corona ha recibido recursos económicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de los cuales se pretende disponer la cantidad neta de \$696,928.00 (seiscientos noventa y seis mil novecientos veintiocho pesos mexicanos 00/100)

Para atender la petición planteada por los habitantes de la localidad de Teaxil de este Municipio recibida en la coordinación de desarrollo social, se propone a este órgano de gobierno se apliquen tales recursos en la siguiente acción:

No.	Nombre	Presupuesto base (M.N., con I.V.A.)
1	Pavimentación de la calle principal en la localidad de Teaxil (km. 1+900 al 2+100), Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.	\$696,928.00

Cabe mencionar que la proposición de tal obra se realiza atendiendo a lo dispuesto en la disposición general DÉCIMA CUARTA del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 4 de junio de 2015, misma que enseguida se transcribe:

DÉCIMA CUARTA.- Las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, en las que se aplicarán los recursos para proyectos de infraestructura, son las siguientes:

...





IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y

...

Se precisa también que, de mismas reglas de operación, en específico con la disposición general DÉCIMA SEXTA, la administración, ejercicio y aplicación de los recursos mediante el fondo en cuestión será de conformidad con la legislación federal en la materia vigente:

Capítulo IV

Del Control, Rendición de Cuentas y Transparencia

DÉCIMA SEXTA. - Los recursos que se otorguen a las entidades federativas y municipios a cargo del Fondo son de naturaleza federal, por lo que para efectos de su ejercicio, aplicación y control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones, previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Es por lo antes expuesto que la C. Silvia Medina Burgaña somete a consideración de este órgano de gobierno municipal la validación de la propuesta aquí abordada, ante lo cual este Ayuntamiento determina su **APROBACIÓN POR MAYORÍA**, registrándose **01 abstención**.

El Ayuntamiento instruye a la Presidenta Municipal Constitucional de Tampamolón Corona para que, a través de la coordinación de desarrollo social como unidad administrativa competente, a instrumentar las acciones necesarias que garanticen el correcto ejercicio de los recursos públicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ejercicio fiscal 2023.

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 10:50 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. DAMOS FE. -----





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA
C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA
C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA
C. Elizabeth Hernández Santos
Síndico Municipal

RUBRICA
C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA
C. Rufina Santiago Martínez
Segundo Regidor

4

RUBRICA
C. Yolanda Sánchez Marín
Tercer Regidora

RUBRICA
C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

RUBRICA
C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor

RUBRICA
Profr. y Lic. Juan Román Sánchez
Ostos
Secretario General del H.
Ayuntamiento

